

COLUMBUS MB S.A.
Estado de situación financiera Especial
al 31 de marzo de 2024.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

COLUMBUS MB S.A.

Domicilio legal: Tucumán 1, Piso 4– Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Estado de situación financiera especial

Al 31 de marzo de 2024

(expresado en pesos)

Actividad principal: Servicio de asesoramiento financiero y de inversiones a terceros

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:
Del estatuto y de la modificación: 19 de noviembre de 2004
7 de mayo de 2013

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia:
Del estatuto y de la última modificación: 14767 del Libro 26, tomo - de sociedades por acciones.
6819 del libro 63 tomo – de sociedades por acciones.

Nº de registro en la Inspección General de Justicia: 1.747.181

Fecha de vencimiento del estatuto: 26 de octubre de 2103

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Nota 4)

ACCIONES	SUSCRITO	INTEGRADO	INSCRIPTO
22.767 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n equivalente a \$1 con derecho a un voto c/u.	\$ 22.767	\$ 22.767	\$ 22.767
TOTAL	\$ 22.767	\$ 22.767	\$ 22.767

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de junio de 2024
~~TEZANOS PINTO~~
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64


Alejandro Dillon
Presidente

COLUMBUS MB S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL AL 31 DE MARZO DE 2024
(expresado en pesos)
(Notas 1 y 2)

ACTIVO	2024
Efectivo y depósitos en bancos	87.079.909
Efectivo	10.418.362
Entidades Financieras y corresponsales	76.661.547
Otras del país y del exterior	76.661.547
Otros activos financieros (Nota 3.a)	130.709.528
Propiedad, planta y equipo (Nota 3.b)	174.255.722
Otros activos no financieros (Nota 3.c)	57.027.070
TOTAL ACTIVO	449.072.229

Las notas que se acompañan forman parte integrante del estado de situación financiera.
El informe profesional se extiende en documento aparte.

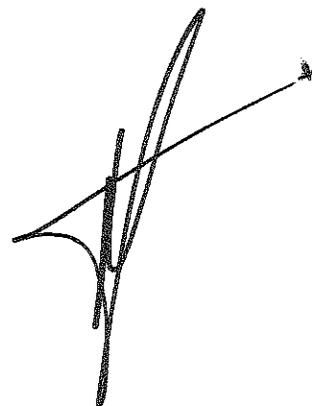
TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y asociados.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

 Socio

Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162



Alejandro Dillon
Presidente



COLUMBUS MB S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL AL 31 DE MARZO DE 2024
(expresado en pesos)
(Notas 1 y 2)

PASIVO	2024
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente (Nota 5)	38.951.501
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido (Nota 5)	1.233.431
Otros pasivo no financieros (Nota 3.d)	177.073.770
TOTAL PASIVO	217.258.702

PATRIMONIO NETO	
Capital social	
Acciones ordinarias en circulación	22.767
Aportes no capitalizados	102.186.992
Prima de emisión	95.880.065
Ajuste al patrimonio	6.306.927
Reservas de utilidades	19.192.424
Reserva legal	147.616
Otras	19.044.808
Resultados no asignados	63.082.541
Resultado del periodo	47.328.803
TOTAL PATRIMONIO NETO	231.813.527

Las notas que se acompañan forman parte integrante del estado de situación financiera.
El informe profesional se extiende en documento aparte.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y asociados.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°2 - F° 64

 Socio

Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162



Alejandro Dillon
Presidente

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL

al 31 de marzo de 2024

(expresado en pesos)

Nota 1: Propósito específica y bases de presentación del estado de situación financiera especial.

a) Propósito específico del estado de situación financiera especial

El presente estado de situación financiera especial al 31 de marzo de 2024 es emitido bajo el marco de la reorganización societaria que el Directorio de la Entidad decidió llevar a cabo a través del proceso de fusión por absorción por parte de Banco de Valores S.A. de conformidad con el marco de información contable prescrito en la Sección I, Capítulo X, Título II, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) ["NORMAS (TO 2013 y mod.)"], que requiere, para las sociedades que intervienen en una reorganización societaria, aplicar todos los requerimientos contenidos en las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades (LGS), y en el caso de la Entidad, en el marco de información contable del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Considerando lo antes mencionado, la presente información contable no incluye cierta información complementaria ni tampoco el estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo y sus equivalentes, e información comparativa, por considerarla no relevante para el propósito mencionado.

En este sentido, el presente estado de situación financiera especial ha sido preparado para dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos por los reguladores para el propósito mencionado anteriormente y no constituye una presentación completa de estados financieros preparados de acuerdo con el marco de información contable del BCRA y, por lo tanto, puede no ser apropiado para fines distintos al especificado.

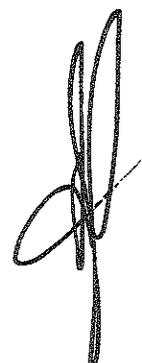
Con fecha 18 de junio de 2024, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión del presente estado de situación financiera especial.

b) Bases de presentación del estado de situación financiera especial

Este estado de situación financiera especial fue elaborado de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA (Comunicación "A" 6114 y complementarias del BCRA), dicho marco se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18 de junio de 2024

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64



COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL al 31 de marzo de 2024 (expresado en pesos)

Nota 1: Propósito específica y bases de presentación del estado de situación financiera especial (continuación)

b) Bases de presentación del estado de situación financiera especial (Continuación)

Excepto por algunas disposiciones regulatorias transitorias establecidas por el BCRA relacionadas con:

- a. La Sección 5 “Deterioro de Valor de la NIIF 9”, cuya aplicación es optativa para determinadas Entidades.
- b. El criterio de valuación aplicado a los instrumentos de deuda del sector público que las entidades financieras reciban en canje.

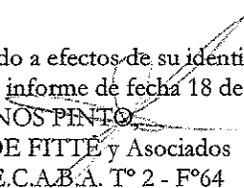
En función de lo expuesto las políticas contables aplicadas por la sociedad cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de este estado de situación patrimonial especial de acuerdo con las NIIF adoptadas por el BCRA según la Comunicación “A” 7899. Con carácter general, el BCRA no admite la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que se especifique lo contrario.

c) Reexpresión en moneda homogénea - Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados financieros deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índice que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia.

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18 de junio de 2024

TEZANOS PINTO
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL

al 31 de marzo de 2024
(expresado en pesos)

Nota 1: Propósito específica y bases de presentación del estado de situación patrimonial especial (continuación)

c) Reexpresión en moneda homogénea - Unidad de medida

Como consecuencia de ellos, la junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

En este sentido, también se ha expedido la Inspección General de Justicia emitiendo la Resolución N° 10/2018 (B.O. del 28/12/2018) reglamentando así la vigencia de la aplicación de la RT N° 6 “Estados contables en moneda homogénea” y derogando la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

La serie de índices utilizados es la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta marzo de 2024, con el IPC del INDEC a partir de Octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

Para la preparación de los mismos, la Dirección de la Sociedad ha tenido en cuenta, a los efectos de reexpresar a moneda de cierre las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, las siguientes pautas:

- Determinar el momento de origen de las partidas, o en su caso, el momento de su última reexpresión
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables, utilizando la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse son aquellas que no se encuentran expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos, no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18 de junio de 2024
~~TEZANOS PINTO,~~
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64



COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL al 31 de marzo de 2024 (expresado en pesos)

Nota 1: Propósito específica y bases de presentación del estado de situación financiera especial (continuación)

c) Reexpresión en moneda homogénea - Unidad de medida (Continuación)

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda durante el ejercicio. Dichas ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros incluyendo R.E.C.P.A.M" del estado de resultados integrales.

En consecuencia, el presente estados de situación financiera especial al 31 de marzo de 2024 se encuentran reexpresados en moneda homogénea, de acuerdo con normas contables y legales.

d) Información comparativa

El presente estado de situación financiera especial al 31 de marzo de 2024, han sido preparados por el Directorio ante el requerimiento de accionistas. Dado el propósito específico del mismo, y que la fecha a la que se refiere no coincide con la fecha de cierre de ejercicio regular de la Sociedad, y en cumplimiento de las normas contables profesionales vigentes, no se presenta información comparativa respecto al periodo anterior por no considerarse relevante para dicho propósito.

Nota 2: Criterios de valuación aplicados

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad fueron los siguientes:

a) Efectivo, depósitos en bancos, otros activos financieros, otros activos no financieros y otros pasivos no financieros:

- 1- En moneda nacional, sin cláusula de ajuste: a su valor nominal.
- 2- En moneda extranjera: valuados al tipo de cambio vigente al cierre según se expone en el Anexo I.

b) Propiedad, planta y equipo:

Se valoraron a su costo de adquisición expresado en moneda homogénea, menos la correspondiente amortización acumulada.

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18 de junio de 2024
TEZANOS PINTO
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL

al 31 de marzo de 2024
(expresado en pesos)

Nota 2: Criterios de valuación aplicados (continuación)

b) Propiedad, planta y equipo (Continuación):

La amortización del ejercicio incluida en el estado de resultados integrales ha sido calculada por mes de alta en base al método de la línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes.

Los valores residuales de los bienes de uso, en su conjunto, no superan su valor de utilización económica.

En el caso de los derechos de uso sobre inmuebles arrendados, los mismos fueron valuados a su valor actual neto.

c) Patrimonio neto:

El saldo de todos los componentes del patrimonio neto se encuentra expresado de acuerdo a lo indicado en nota 1.b), excepto la cuenta capital suscrito, la cual se ha mantenido a su valor de origen y el ajuste derivado de su expresión se expone en la columna de ajuste de capital.

d) Estimaciones:

La preparación de estados financieros de acuerdo con normas contables vigentes a una fecha determinada, requiere que la dirección de la Sociedad efectúe estimaciones y evaluaciones que afectan la determinación de activos y pasivos, y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados financieros. Los importes reales pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones efectuadas para la preparación del presente estado de situación Patrimonial.

e) Impuestos a las ganancias:

La Sociedad reconoce el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este método implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la valuación fiscal de los activos y de los pasivos.

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18 de junio de 2024
TEZANOS PINTO
CARIDE FIITE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64



COLUMBUS MB S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES (Continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de marzo de 2024

(expresado en pesos)

Nota 2: Criterios de valuación aplicados (continuación)

e) Impuestos a las ganancias (Continuación):

Con fecha 16 de junio de 2021, fue publicada la Ley N° 27.630 que modifica el impuesto a las ganancias para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, estableciendo una escala a efectos del pago del gravamen de acuerdo a la ganancia neta imponible acumulada: hasta \$5.000.000 corresponde tributar el impuesto sobre una alícuota del 25%; de \$5.000.000 a \$50.000.000 corresponde tributar la suma de \$1.250.000 más el 30% sobre el excedente de \$5.000.000; y a partir de \$50.000.000 corresponde tributar \$14.750.000, más el 35% sobre el excedente de \$50.000.000. Dichos montos se ajustan, anualmente, a partir del 1 de enero de 2022 considerando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Las escalas y alícuotas vigentes para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2023, son las siguientes:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0,00	\$ 14.301.209,21	\$ 0,00	25%	\$ 0,00
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	En adelante	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08

Nota 3: Composición de los principales rubros

Al 31 de marzo de 2024, los principales rubros valuados según los criterios expresados en nota 2, estaban compuestos de la siguiente forma:

	<u>2024</u>
a) Otros activos financieros	
Fondo Común de Inversión	22.858.078
Creditos por ventas	107.711.450
Acreedores varios	140.000
	<u>130.709.528</u>

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18 de JUNIO de 2024
TEZANOS PINO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES (Continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de marzo de 2024
(expresado en pesos)

Nota 3: Composición de los principales rubros (continuación)

	<u>2024</u>
b) Propiedad, planta y equipo	
Instalaciones	3.131.265
Muebles y útiles	24.788.114
Equipos de computación	6.610.177
Mejoras sobre inmuebles de terceros	24.136.406
Derechos de uso sobre inmuebles	115.589.760
	<u>174.255.722</u>
c) Otros activos no financieros	
Adelantos al personal	10.100
Adelantos al Directorio	56.809.429
Saldos a favor impositivos	207.541
	<u>57.027.070</u>
d) Otros pasivos no financieros	
Cuentas por pagar	11.000.696
Impuesto al valor agregado a pagar	8.036.831
Renciones impositivas a pagar	1.479.227
Deudas previsionales	11.967.256
Arrendamientos a pagar	115.589.760
Gartificaciones al personal a pagar	29.000.000
	<u>177.073.770</u>

Nota 4: Estado del Capital

El capital emitido, suscrito e integrado de la Sociedad al 31 de marzo de 2024 asciende a la suma de \$ 22.767.- el cual se encuentra totalmente inscripto en la Inspección General de Justicia.

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18 de junio de 2024
TEZANOS PINTO
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64



COLUMBUS MB S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES (Continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de marzo de 2024
(expresado en pesos)

Nota 5: Impuesto a las ganancias

a) Cargos a resultados:

	<u>2024</u>
Impuesto corriente	50.019.650
Variación de las diferencias temporarias	<u>(1.606.133)</u>
Total	<u>48.413.517</u>

b) Pasivo por impuesto a las ganancias corriente

	<u>2024</u>
provisión impuesto a las ganancias	50.019.650
Anticipos y pagos a cuenta de impuesto a las ganancias	<u>(11.068.149)</u>
	<u>38.951.501</u>

c) Pasivo por impuesto a las ganancias diferido:

	<u>2024</u>
Diferencias temporarias de valuación:	
Ajuste por inflación impositivo diferido	1.117.453
Fondo Común de Inversión	<u>115.978</u>
Total pasivo por impuesto diferido	<u>1.233.431</u>

d) Conciliación entre resultado contable y el impositivo:

	<u>2024</u>
Ganancia del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	95.742.320
Tasa impositiva vigente	30%
Subtotal	<u>(28.722.696)</u>
Diferencias permanentes, por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y otros	<u>(19.690.821)</u>
Cargo por impuesto a las ganancias	<u>(48.413.517)</u>

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 18 de junio de 2024
TEZANOS PINTO
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES (Continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de marzo de 2024
(expresado en pesos)

Nota 6: Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de marzo de 2024 no se han producido hechos, situaciones o circunstancias que sean de conocimiento de la Dirección, que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y asociados.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°2 - F° 64

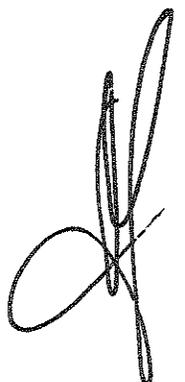


Socio

Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162



Alejandro Dillon
Presidente





**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL**

A los Señores Directores de
COLUMBUS MB S.A.
C.U.I.T. N°: 30-70902166-0
Domicilio legal: Tucumán 1, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre EL estado de situación financiera especial

Opinión

Hemos auditado el estado de situación financiera especial de Columbus MB S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2024, el cual incluye las políticas contables de mayor relevancia y otra información explicativa en las notas que lo complementan.

En nuestra opinión, el estado de situación financiera especial adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Columbus MB S.A. al 31 de marzo de 2024 de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA (Comunicación “A” 6114 y complementarias del BCRA), dicho marco se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) y adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras” emitidas por el B.C.R.A.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis sobre ciertos aspectos revelados en el Estado especial de situación financiera separado y otras cuestiones

Llamamos la atención sobre la información contenida en las siguientes notas al estado de situación financiera especial adjunto:

- (a) Nota 1.b). “Bases de presentación del estado de situación financiera especial”, en la que la Entidad indica (i) que de acuerdo con las excepciones transitorias establecidas por el B.C.R.A., no ha aplicado la sección 5.5 “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.
- (b) Nota 1.a). “Propósito del Estado de situación financiera especial” y Nota 1.d). “Información comparativa”, en la que la Entidad indica que el estado de situación financiera especial mencionado en el párrafo 1. fue preparado por el Directorio y la Gerencia de la Entidad al solo efecto de su utilización en el proceso descrito en la Nota 1. al mismo y para cumplimentar los requisitos de la Comisión de Valores (C.N.V.) y del B.C.R.A., y que en dicho Estado especial no se incluye información comparativa por considerarla no relevante para el propósito mencionado. En consecuencia, la utilización del Estado especial de situación financiera separado mencionado en el párrafo 1. y del presente informe de auditoría podría no ser apropiada para otros propósitos.

Estas cuestiones no modifican la opinión expresada en el párrafo 2., pero deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación del Estado especial de situación financiera separado mencionado en el párrafo 1.

Responsabilidades de la Dirección de Columbus MB S.A. en relación con los estados financieros intermedios

La dirección de Columbus MB S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescrito en la Sección I, Capítulo X, Título II, de las normas de la C.N.V. [“Normas (TO 2013 y mod.)”] y las normas contenidas en el marco normativo establecido por el BCRA (Comunicación “A” 6114 y complementarias del BCRA), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y con las “Normas mínimas de auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y con las “Normas mínimas de auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en el estado de situación financiera especial debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base



- para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) El estado de situación financiera especial mencionado en el párrafo 1., se encuentra en proceso de transcripción al Libro Inventario y Balance de la Entidad y, en nuestra opinión, ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la C.N.V.
- b) Los estados financieros de la Sociedad surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en

concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 4.376.282 y no era exigible a esa fecha.

- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

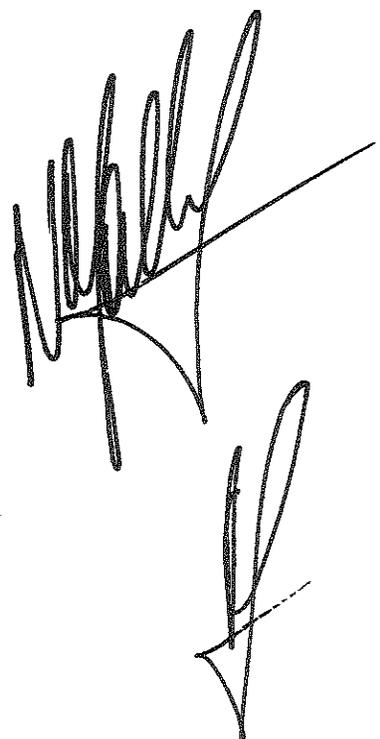
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2024.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y asociados.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°2 - F° 64



Socio

Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 18/06/2024 referida a un Estado Contable EECC varios (fines específicos) de fecha 31/03/2024 perteneciente a Columbus MB S.A. CUIT 30-70902166-0, intervenida por el Dr. OSVALDO ALEJANDRO MICELI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. OSVALDO ALEJANDRO MICELI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 236 F° 162

Firma en carácter de socio

TEZANOS PINTO, CARIDE FITTE Y ASOCIADOS

T° 2 F° 64

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: xneppmr*

Legalización N° 859329

